

Ley natural, racionalismo y ciencia

Por Ataliva Amengual

Comencemos precisando que entendemos por ley natural. La ley natural, es propia del orden racional del mundo, tanto en la esfera física y material, como en la propiamente humana. En el orden racional del mundo, la racionalidad del universo implica que puede ser entendida mediante leyes de la naturaleza, mientras que en la racionalidad propiamente humana se alude a un orden moral al cual toda ley humana positiva debe ajustarse. Según el Papa Benedicto XVI, la ley natural es esa «*norma escrita por el Creador en el corazón del hombre*» que le permite distinguir el bien del mal. ¹

Subrayemos que la ley natural es la ley impresa en la naturaleza, es el conjunto de principios basados en lo que son las características permanentes de la naturaleza, que pueden servir como modelo para guiar y valorar la conducta y las leyes. La ley natural se considera, absoluta, invariable y aplicable en un sentido universal. La ley y el derecho natural son de carácter metafísico, la naturaleza o esencia de la ley y del derecho natural está contrapuesta a la arbitrariedad humana.

Y es que para distinguir la ley buena de la mala no tenemos más norma que la de la naturaleza. No sólo lo justo y lo injusto, sino también todo lo que es honesto y lo torpe se discierne por la naturaleza. La naturaleza nos dio así un sentido común, que esbozó en nuestro espíritu, para que identifiquemos lo honesto con la virtud y lo torpe con el vicio. Pensar que eso depende de la opinión de cada uno y no de la naturaleza, es cosa de loco. ²

Y respecto a la Ley Natural, Cicerón agrega, en su libro sobre la República: “*Ciertamente existe una ley verdadera, de acuerdo con la naturaleza, conocida por todos, constante y sempiterna... A esta ley no es lícito agregarle ni derogarle nada, ni tampoco eliminarla por completo. No podemos disolverla por medio del Senado o del pueblo. Tampoco hay que buscar otro comentador o intérprete de ella. No existe una ley en Roma y otra en Atenas, una ahora y otra en el porvenir; sino una misma ley, eterna e inmutable, sujeta a toda la humanidad en todo tiempo...*”. ³

La ley natural es ley constitutiva del hombre, es expresión de su ser y fundamento de su desarrollo existencial.

Racionalismo y ciencia

En los siglos XVII y XVIII creció, en diversos hombres, de la época la ambición de construir un mundo distinto, sin la Revelación, lo que trajo como consecuencia que la religión fuera limitada al ámbito privado o incluso abiertamente negada e impugnada, tanto por una creciente animosidad e incluso aborrecimiento hacia la misma, por considerar que no podía ser dilucidada coherentemente por la razón humana.

Con el abandono de la trascendencia, estos sectores orientaron todas sus energías, a lo temporal, al aspecto inmanente del mundo. Por eso acabó tomándose como verdadero

sólo aquello que pudiera ser justificado exclusivamente por el razonamiento del hombre, con argumentos sólo racionales.

Fundamentalmente gracias a las obras de René Descartes y Francis Bacon, se impuso la idea de que el hombre podía y debía descubrir los secretos de la naturaleza a fin de dominarla y construir un mundo. Así, pues, esta nueva actitud precede, por lo menos parcialmente, al racionalismo moderno.

Reconozcamos que el racionalismo (y el positivismo) produjeron un avance extraordinario en las llamadas ciencias naturales, ellas auxiliadas por las matemáticas y la lógica hicieron, a la realidad, medible y cuantificable, lo que permitió descubrir y controlar sus variables, y prever lo que sucedería.

No pasó lo mismo con las ciencias sociales o humanas las que se fueron quedando rezagadas por causa de tener un objeto de estudio muchísimo más complejo y problemático, padeciendo un verdadero complejo de inferioridad respecto de las ciencias naturales que las llevó a querer atribuirse su mismo método de trabajo.

El método de las ciencias naturales, si bien proporciona asombrosos resultados, manifiesta también sus límites, pues, sólo se circunscribe a descubrir, en la materia, el por qué, el cómo ésta funciona u opera; mas la materia constituye sólo una parte de la realidad total; la ciencia no dice respecto a *cómo valorar* la información que obtiene sobre la materia, la ciencia sólo trata de la materia, se limita a la physis, a la naturaleza física y no tiene en cuenta la metaphysica. El antiguo término “metafísica” significaba el acto de trascender la physis, que era para los griegos el conjunto del cosmos, del que el hombre era una parte. Para nosotros la física es otra cosa: la ciencia del mundo material. No tiene en cuenta los valores, no atiende al espíritu.

Los valores son concebidos como el terreno de los meros sentimientos o emociones de cada cual, subjetivos y cambiantes, razón por la que la noción de ley natural que expresa valores absolutos y permanentes resulta totalmente desconocida e incompatible en esta concepción.

La ciencia, por ser lo que es, es ciega al problema de los valores, más aún la ciencia moderna ha hecho permanentemente inestable al conocimiento, pues, el progreso científico, se espera, trastornará las creencias actuales, transformando todo acuerdo previo.

Como los valores no son identificables a los hechos, y son inmedibles e incuantificables, la ciencia acabó por considerarlos irracionales, un elemento inútil para el método de trabajo de la ciencia. Más aún, se impuso el axioma de que cualquier área del saber, que pretendiera ser científica, tenía que dejar necesariamente los valores de lado, debía ser neutral o avalorativa, tanto en el método empleado por el estudioso, como en el objeto analizado: lo importante era descubrir los hechos y sólo los hechos medibles, cuantificables y contrastables o comprobables, a fin de prever comportamientos futuros.

Una consecuencia de entender de este modo la ciencia, es que en el estudio de las ciencias sociales y humanas se abandonó el estudio de los valores efectuándose una restricción, una mutilación violenta de su objeto: la persona.

Este reduccionismo de la realidad humana es una consecuencia lógica de las premisas de cómo se concibe la ciencia: describir, explicar y predecir a partir de los fenómenos, de los hechos, no considerando el problema de los valores, lo que la obliga a eximirse de ellos, al aceptar hegemónicamente el método de las ciencias naturales.

De esta reducción en las ciencias, restringiéndola a los datos materiales, se siguen efectos en las tecnologías biológicas, físicas, químicas, etc., en el derecho, la pedagogía, etc.

Un caso ejemplar es lo que sucede en el campo jurídico, en el derecho:

Las teorías positivistas que pretenden analizar al derecho como si se tratara de un simple hecho, pese a ser un instrumento esencialmente moral, puesto que necesita hacer juicios de valor para instituir la vida humana en sociedad.

La ley natural postula la existencia de un cuerpo de Derechos del Hombre universales, anteriores y superiores al ordenamiento jurídico positivo, fundados en la naturaleza humana.

La ley natural, en cuanto regula las relaciones interhumanas, se califica como "derecho natural" y, como tal, exige el respeto integral de la dignidad de cada persona en la búsqueda del bien común. Una concepción auténtica del derecho natural, entendido como tutela de la eminente e inalienable dignidad de todo ser humano, es garantía de igualdad y da contenido verdadero a los "derechos del hombre", que constituyen el fundamento de las Declaraciones internacionales.

*En efecto, los derechos del hombre deben referirse a lo que el hombre es por naturaleza y en virtud de su dignidad, y no a las expresiones de opciones subjetivas propias de los que gozan del poder de participar en la vida social o de los que obtienen el consenso de la mayoría. En la encíclica *Evangelium vitae* denuncié el grave peligro de que esta falsa interpretación de los derechos del hombre, como derechos de la subjetividad individual o colectiva, separada de la referencia a la verdad de la naturaleza humana, puede llevar también a los regímenes democráticos a transformarse en un totalitarismo sustancial (cf. nn. 19-20).⁴*

Si tenemos en cuenta que el primer objetivo, el inicial, de la reflexión no es tanto transformar la realidad cuanto conocerla, aún cuando ese conocimiento toque materias de innegable consecuencias prácticas.

Sin un compromiso de la reflexión con la verdad, se pondría en peligro el fundamento de la acción práctica, y nada sería más contrario a la ley natural.

Esta búsqueda de la verdad es urgente hoy, en un contexto histórico donde se hace patente la oposición entre la globalización, una tendencia social hacia lo universal, y múltiples desarrollos que tienden a lo particular y que remarcan las diversidades culturales e individuales en el interior de una determinada sociedad política. Ambos desarrollos nos afectan, y están en la raíz de numerosos problemas culturales y sociales de nuestro tiempo. En un contexto así, tiene sentido, volver a pensar la ley natural y señalar la necesidad de afirmar unos principios morales universales.

En la argumentación contemporánea sobre los derechos humanos son manifiestas algunas intuiciones morales básicas, anteriores a toda elaboración racional. Pero, señalemos, que la teoría de ley natural no se limita a recurrir a una serie de intuiciones morales básicas,

sino que se compromete a un razonamiento práctico que conduce a reconocer las distintas maneras de realizar aquellas intuiciones en las diferentes circunstancias.

La ley natural se origina mediante el vínculo entre lo metafísico y lo práctico, es un concepto en el que se dan cita las más características tensiones humanas: entre metafísica y ética, entre lo permanente y lo mutable; entre ser y deber ser.

No cabe excluir ninguno de esos extremos sin desertar del concepto clásico de ley natural.

Lo que la ley natural prescribe es realizar el bien. Es ser y deber ser.

Por un lado, la multiplicidad de culturas suscita hoy con urgencia la necesidad de una moral común, y, por otro lado, hay objeciones que parecen hacer imposible encontrarla.

Mencionemos algunas de las objeciones a la ley natural.

1) La primera es que del ser no puede derivarse ningún deber, de los hechos ningunas normas o modos de actuar.

Esta objeción se origina en Hume, quien expresa que, la moralidad no se ocupa del ámbito del ser, sino del deber ser, agregando que de la simple observación y análisis de los hechos no se puede derivar nunca un juicio moral, lo que "debe ser". Hay un paso ilegítimo del ser (los hechos) al deber ser (la moralidad).

La razón no puede encontrar fundamento alguno para la distinción de lo "bueno" y lo "malo", para las distinciones morales en general, ni a través del conocimiento de hechos ni a través del conocimiento de relación de ideas (relaciones de semejanza, de contrariedad, de grados de cualidad, o de proporciones en cantidad y número) ⁵

Si decimos que la razón es la fuente de las distinciones morales, tales distinciones deberían obtenerse mediante uno de los tipos de conocimiento señalados. Pero no ocurre así: ninguno de ellos nos permite obtener la menor noción de lo bueno y lo malo, por lo que parece quedar claro, dice Hume, que la moralidad no se funda en la razón. Sólo queda, pues, que se base en el (y / o derive del), sentimiento. Y Hume lo declara diciendo: *"... incluso cuando la mente opera por sí sola y, experimentando el sentimiento de condena o aprobación, declara un objeto deforme y odioso, otro bello y deseable, incluso en ese caso, sostengo que esas cualidades no están realmente en los objetos, sino que pertenecen totalmente al sentimiento de la mente que condena o alaba"*. (El escéptico)

Consideramos, pues, que algo es bueno o malo, no porque la razón capte o aprehenda ninguna cualidad en el objeto moral, sino por el sentimiento de agrado o desagrado, de aprobación o rechazo que se genera en nosotros al observar dicho objeto moral, según las características propias de la naturaleza humana. Las valoraciones morales no dependen, pues, de un juicio de la razón, sino del sentimiento. Como consecuencia del subjetivismo de los sentimientos, no podemos, entonces, convenir con los otros, en las valoraciones morales, al ser eliminada la posibilidad de que la valoración moral dependa de categorías racionales, objetivas, universales. Ello, nos conduce a un relativismo moral.

Hume da por supuesto que la naturaleza humana es común y constante y que, del mismo modo que el establecimiento de distinciones morales es general, las pautas por las que se regulan los sentimientos estarán sometidas también a una cierta regularidad o

concordancia. Uno de esos elementos concordantes es la utilidad, en la que Hume encontrará una de las causas de la aprobación moral. La utilidad, en efecto, la encontrará Hume en la base de virtudes como la benevolencia y la justicia.⁶

Digamos que estas deducciones se deben a la concepción empirista de Hume.

En oposición a un conocimiento puramente empírico, que sólo aprehende fenómenos perceptibles por los sentidos (cómo se presenta la cosa, etc.), el conocimiento de la esencia descubre la «esencia», es decir, lo que el objeto es. A una aprehensión inmediata de la esencia puede dársele el nombre de *intuición*.

La filosofía aristotélico-escolástica enseña una aprehensión inmediata de lo esencial en lo empíricamente dado; este es el sentido de la expresión «*intelligibile in sensibili*», es decir, un contenido aprehensible intelectualmente en lo sensorial. Cuando este contenido esencial es desligado de lo dado concreto y pensado en sí mismo, a través del proceso de abstracción, se obtiene una aprehensión inmediata de «lo esencial», se logra un concepto esencial. Los conceptos esenciales son supuestos necesarios de las relaciones fundamentales, de los primeros principios del conocimiento o trascendentales que investigan las propiedades de la esencia del ser que caracterizan a todo ente. Estas propiedades del ser, son: unidad, verdad, bondad (valor) y la belleza, quizá, como resultante de las anteriores.

Así, pues, **un conocimiento metafísico, una verdad objetiva de la realidad, nos permite fundar la bondad en el ser.** Pues, podemos aproximarnos a la esencia de la bondad por su paralelismo con la verdad. Así como la inteligencia está hecha para la verdad, la voluntad está hecha para la bondad. Es por esto que se dice que el objeto propio de la inteligencia es la verdad y que, similarmente, el objeto propio de la voluntad es la bondad. Se trata de las dos tendencias fundamentales del ser humano (inteligencia y voluntad); cada una de ellas está dirigida a los dos valores: verdad y bondad.

Así pues, para fundar el deber se debe acceder al ser metafísico y no limitarse sólo al ser empírico.

2) La segunda objeción trata sobre si la naturaleza puede ser una medida para diferenciar algo, dado que todo es naturaleza y por ello no hay nada antinatural.

Esta posición es la que podría llamarse "naturalismo fisicalista", afirma que la naturaleza no puede ser una medida para diferenciar algo, porque todo es naturaleza y por ello no hay nada antinatural.

El argumento naturalista fisicalista no deja lugar alguno a la autodeterminación moral. Todo es naturaleza, *physis*. Lo que se cree que está más allá de la naturaleza, especialmente todo pensamiento de la libertad y la autodeterminación, no es más que una ilusión explicable naturalísticamente.

En esa concepción se reduce la naturaleza a lo material.

En la esfera ética la concepción del naturalismo fisicalista, afirma como bueno todo lo que obedece a la tendencia, al instinto, sin la guía de una norma distinta a la tendencia, al instinto.

Si bien, las tendencias naturales son todas buenas, lo son en sentido premoral. Sólo la razón nos lleva a la dimensión de la moralidad, como distinción entre lo bueno y lo malo.

Si bien, la autoconservación de un ser libre está resguardada, por una parte, por las tendencias, por otra está vinculada invariablemente a un acto libre. Hay muchas acciones como el comer, que, a diferencia del respirar, no se realiza solamente "por naturaleza". Como acción libre, el comer puede enmarcarse en un contexto cultural. Comer se transmuta en celebración, en convite familiar, en convite con amigos, en convite de bodas. El fin natural elemental de la nutrición se reemplaza, de manera casi imperceptible, en las características culturales del comer. Aunque, para el significado humano del comer resulta fundamental que el acto natural básico no se elimine por completo.

El hombre si bien conoce la función natural de la tendencia, puede voluntariamente contenerla.

La tendencia no se comprende a sí misma. Sólo el hombre, sólo el ser racional comprende la tendencia, comprende su sentido, por ejemplo la autoconservación. Pero, en el caso, que se deje llevar por una tendencia sin dominarse, en ese caso, no existe comprensión. El hombre es ciego a la comprensión. Propiamente hablando no actúa, sino que se abandona a la tendencia ciega. No realiza lo que quiere, sino que renuncia a querer.

También hay acciones humanas libres que, aunque obedecen a la tendencia, pueden no obstante frustrar el sentido de dicha tendencia. Por ejemplo, si después de haber bebido suficiente, vamos a vomitar para seguir bebiendo. En ese caso hay una separación de las funciones cultural y natural del beber. Se transforma en una función cultural que no promueve el beber a un nivel humano más digno, sino que lo hunde a un grado de corrupción.

Las tendencias no son hechos neutrales. Sin duda, una inclinación puede satisfacerse o no, y puede haber motivos muy razonables para una cosa o la contraria, pero de por sí no es un hecho neutral: una inclinación se orienta, por sí misma, hacia un bien, que puede ser reconocido por la razón y aceptado en consecuencia, o por el contrario desechado por ella.

Las tendencias naturales tienen relevancia moral sólo en cuanto que entran en conexión con la razón electiva, con la voluntad, es decir, cuando la persona puede tanto aceptarlas como rechazarlas. La acción comienza, más bien, ahí donde dominamos nuestra tendencia y no simplemente cuando nos entregamos a ella. Si tengo hambre no tengo por qué comer. Puedo tener razones para no hacerlo.

En oposición a las leyes físicas, que cesan cuando son rechazadas, las leyes morales no prescriben por el hecho de ser transgredidas.

La fuerza de la norma ética, y por consecuencia de la ley natural, se afianza en que sus principios proceden de la razón, no de la naturaleza. La razón nos abre al ámbito del valor. La naturaleza no es normativa de por sí: sólo es normativa cuando nos hacemos cargo racionalmente de su sentido.

El desarrollo natural del hombre y su dignidad, su libertad, se relacionan de un modo indisoluble. La humanización de la tendencia natural no consiste en su negación, sino, en la integración racional de lo natural, en la realidad personal y social.

3) La tercera objeción es la que afirma que el hombre es, por naturaleza, un ser no fijado por los instintos, que sólo a través de la cultura debe crearse un género de segunda naturaleza, a fin de sobrevivir. La orientación ética pertenece a esta segunda naturaleza. Es dependiente de condiciones temporales y espaciales, marcadas socioculturalmente.

Tal orientación ética, en todo caso trasciende la naturaleza pues supone la libertad, y por ello no puede ser medida por una supuesta naturaleza humana invariable.

Debemos precisar que entendemos por cultura.

*Cultura.*⁷ Este término, derivado del latino *colere* = cultivar, significa originariamente el cuidado y perfeccionamiento de las aptitudes propiamente humanas más allá del mero estado natural (cultura como cultivo del espíritu), mientras que *Naturaleza* significa lo que es innato en el hombre y además lo que existe fuera de él sin su intervención, cultura abarca todo aquello que debe su origen a la intervención consciente y libre de aquél. Sin embargo, tanto el origen como el fin enlazan entre sí naturaleza y cultura. Pues la capacidad humana creadora de la cultura puede, en verdad, perfeccionarse después, pero originariamente hunde sus raíces en la naturaleza; como queda de manifiesto en que sólo puede producir artefactos en la medida en que conoce y utiliza las leyes naturales. Aunque los productos de la tecnología superan en algunos aspectos a la naturaleza, siempre se fundan en los materiales y las leyes que la naturaleza pone a nuestra disposición; y, desde luego, la naturaleza siempre nos aventaja, a gran distancia, en los aspectos más importantes.

La cultura, igualmente, encuentra su verdadero fin en el perfeccionamiento de la naturaleza del hombre. La dirección y medida de la actividad creadora de la cultura están esencialmente determinadas por ella. Un despliegue cultural orientado contra la esencia del hombre, no es verdadera cultura, sino *seudo cultura*. Debemos pues, discurrir acerca de cuál sea la esencia o naturaleza del hombre.

Si se entiende al hombre como sujeto autónomo, no reconociendo valores objetivos, éste posee una total autonomía moral, él sería el encargado de determinar qué es bueno o malo según sus circunstancias.

La interpretación antropológica se subordina a la concepción del hombre que se posea.

Puesto que la cultura es complementación y perfección del hombre, las líneas fundamentales de una filosofía de la cultura están necesariamente fraguadas por la antropología filosófica que nos dice lo que el hombre es, y por la ética, indicadora de lo que debe hacer.

Las ciencias positivas en los campos naturales o matemáticos consiguen, como hemos visto en párrafos anteriores, segregar las cuestiones que tengan que ver con los “juicios de valor” ateniéndose solamente a las “cuestiones de hecho”; y ello sucede con la visión sociocultural de la antropología. La visión sociocultural asume que las distintas maneras de pensar, obrar y valorarse a sí mismos son la consecuencia de la cultura de un país y de una época determinados (valores relativos); la cultura prefija a cada grupo de personas con una serie de características que se explican por la influencia de las

estructuras socioculturales de dicha sociedad y cultura. Mantienen una firme voluntad de abstención en sus trabajos de cualquier planteamiento metafísico.

Es un hecho que es el hombre quien origina la cultura, pero en la visión sociocultural lo fundamental es que se concibe al hombre como sujeto autónomo y como resultado de su libre autonomía, forjando la cultura. Al poseer una total autonomía moral, como decíamos, el hombre sería el encargado de determinar qué es bueno o malo según sus circunstancias.

Ante ello anoto primeramente que la propagación de la concepción de la autonomía moral esclarece que hoy se extienda la crítica intolerante a cualquier tentativa para justificar la existencia de una regla de conducta objetiva y universal, una ley natural, que el individuo deba obedecer; la concepción de la autonomía moral manifiesta una crítica indiscutible, para cualquier reivindicación respecto a una pauta moral heterónoma.

Frente a ello, es necesario recuperar al fundamento último del conocimiento y de las disciplinas y, por lo mismo, de la filosofía de la cultura; es necesario volver a la metafísica que se orienta hacia la cuestión del ser y de la esencia del hombre y su destino; es necesario retornar a los primeros principios. Primeros principios que son verdades originales, intuitivas, en cuanto que se distinguen de los conocimientos adquiridos por razonamiento.

Pero esto no quiere decir que estén dados de antemano. Los primeros principios, tanto del conocimiento teórico como del práctico, no son innatos. Si se admitiera que son innatos, caeríamos en el naturalismo. El naturalismo aniquila el fundamento mismo de la ética, ya que ninguna valoración moral puede originarse, sino es activamente adquirida. No hay bienes éticos meramente naturales, ni virtudes que sean innatas.

Los primeros principios son verdades originarias y primitivas, que se identifican con la realidad misma y que se constituyen como resultado de la aplicación de la inteligencia.

Los derechos humanos recogen una idea fundamental: hay criterios morales que preceden a nuestros acuerdos convencionales, que son anteriores incluso a nuestras diferencias de credo, cultura, nación o partido. (Aunque, con el devenir de los tiempos, se quiera contradictoriamente fundar los derechos humanos en un consenso.)

La noción de ley natural tiene un claro alcance metafísico, pues supone admitir que, desde dentro de la historia y la sociedad humana, el hombre se resiste a ser considerado simplemente un producto de la historia y la sociedad, no menos de lo que se resiste a ser considerado un efecto casual de la evolución de la naturaleza. En el argumento sociocultural la conciencia se considera a sí misma, como producto de la evolución (de la naturaleza), como un objeto entre los objetos.

Desde una perspectiva metafísica *"la naturaleza es, precisamente, el plan de un cierto arte (concretamente, el arte divino), impreso en las cosas, por el cual las cosas mismas se mueven hacia el fin determinado: como si el artífice que fabrica una nave pudiera otorgar a los leños que se moviesen por sí mismos para formar la estructura de la nave"*⁸

Esta definición se relaciona, desde el medioevo, con los conocimientos actuales acerca de la auto-organización de la naturaleza, que implica, un gran nivel de convergencia

entre sus componentes, sus leyes, y los diferentes sistemas que se originan en los sucesivos niveles de organización.

Queda subrayada, de este modo, la orientación de la naturaleza, en la acción conjunta de varios elementos, cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales (complejidad), lo que tiene como consecuencia el nacimiento de nuevos sistemas y propiedades como resultado de la acción sinérgica.

Anotemos que el argumento sociocultural degrada la naturaleza a un simple material para una praxis cultural. Lo anterior tiene consecuencias para las personas pues, de este modo, la naturaleza humana pertenece al mundo de los objetos y es accesible a la manipulación por parte del espíritu.

La cultura no es degradación sino humanización, si la extraemos de su crecimiento natural y la ponemos a disposición del hombre, correctamente concebido.

El argumento de la posibilidad del conocimiento racional de la ley natural fue mantenido sin vacilaciones por mucho tiempo, hoy su actual falta de certidumbre se relaciona con un conjunto de materias interconectadas que en el presente se debaten, como es el caso de la aceptación del divorcio, del llamado ‘matrimonio homosexual’, del supuesto “derecho a los hijos”, de los hijos extramatrimoniales, del control de la natalidad, de la anticoncepción, de la revolución sexual, del valor de la vida intrauterina, de los denominados “derechos sexuales y reproductivos”, de las “políticas de género”, del aborto, de la procreación artificial, de la manipulación de embriones (congelamiento, experimentación con sus células madre, clonación, etc.), de la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, de la eutanasia, del envejecimiento de la población, entre otros, que se vinculan a la no aceptación de la ley natural.

Como puede apreciarse las vacilaciones o el rechazo a la ley natural tienen graves consecuencias prácticas sobre la cultura en su totalidad.

Por eso, frente a la exaltación desmesurada e ilimitada de la autonomía moral se hace más necesario restablecer la ley natural para fundamentar adecuadamente nuestra existencia, la vida y los demás valores fundamentales.

La afirmación de la ley natural, es una de las maneras en las que se ha precisado la idea de que la norma moral no es simplemente consecuencia de los convenios humanos o de las culturas.

Hacer resurgir la ley natural es un modo de luchar por una ética universal, que respeta las particularidades culturales y personales.

Para lograr un restablecimiento de la ley natural requerimos, un esfuerzo intelectual, que nos permita tener una visión holística, compleja de la realidad, y además, necesitamos humildad, para reconocer nuestra limitación, debida a nuestra realidad de criaturas.

NOTAS

¹ Benedicto XVI. CIUDAD DEL VATICANO, viernes, 5 octubre 2007 (ZENIT.org.)

² Cicerón, De legibus, 1, 15-16.

³ Cicerón (La República Cap. 3)

⁴ Del discurso a la asamblea general de la Academia pontificia para la vida, n° 6, 27 de febrero de 2002.

⁵ Si la moralidad no es una cuestión de hecho, ya que los juicios morales no se refieren a lo que es, sino a lo que debe ser, queda sólo la posibilidad de que se trate, de un conocimiento, de relación de ideas, en cuyo caso debería ser una relación del siguiente tipo: de semejanza, de contrariedad, de grados de cualidad, o de proporciones en cantidad y número. Pero estas relaciones se encuentran tanto en las cosas materiales (incluyendo a los animales), en nosotros mismos, en nuestras acciones pasiones y voliciones. En este caso deberíamos considerar lo "bueno" y lo "malo" del mismo modo, tanto en la acción humana como en la acción de la naturaleza y de los seres irracionales, lo que, por supuesto, no hacemos.

⁶ El análisis de la utilidad lo realizará en las secciones segunda y tercera de la "Investigación sobre los principios de la moral".

⁷ Para esta parte ver el Diccionario de Filosofía de Walter Burgger s.i. Ed. Herder, Barcelona, 1953.

⁸ Tomás de Aquino, *Comentario a la Física de Aristóteles*, libro II. capítulo 8, lectio 14.